DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X72-2015

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 12:00 horas del 10 de agosto del 2015, se procede a dar lectura del fallo de la obra pública denominada: **Segunda Etapa para la Construcción de la Olla de Almacenamiento de Agua Pluvial El Vigía**, a ejecutarse en la Localidad de **Vigía (San Nicolás del Monte)**, Municipio de **Tlalnepantla**, Estado de Morelos.

Se reúnen en la Sala de Usos Múltiples, ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, las personas autorizadas para participar en la LICITACIÓN, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de este documento; así como el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión, designado mediante memorándum número CEAGUA/DGA/284/2015 para atender los asuntos relacionados con el procedimiento de contratación por el Ing. Sergio Soto Cámara, Director General de Administración, funcionario público facultado para presidir el acto en términos de lo dispuesto en los artículos 19, 38, fracciones XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua; contando con la presencia por parte del Órgano Interno de Control, el C. Enrique Desiderio Beltrán y por la Dirección General Jurídica, la C. Ana Lilia Huicochea Bahena, en presencia de los LICITANTES y público en general, se procedió a:

PRIMERO.- Se evaluaron las proposiciones presentadas por los oferentes denominados: Estudios y Construcciones Akvo, S.A. de C.V., MK Edificaciones, S.A. de C.V., ELN3, S.A. de C.V., Corporativo Veltormart, S.A. de C.V., Constructora NM&CD, S.A. de C.V., Ingeniería y Consultoría de Morelos S Y M, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V., Desarrollo de Infraestructura Agrosustentable Diagros, S.A. de C.V., Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V., Construchip, S.A. de C.V. y J Romero Construcciones, S.A. de C.V., determinando para la revisión de dichas proposiciones, los criterios establecidos en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, la junta de aclaraciones, así como las disposiciones de los Procedimientos y Requisitos de Contratación en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, de Servicios de No Consultoría, de Obras Públicas, de Prestación de Servicios de Consultoría a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo para su aplicación durante la ejecución del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales (PROSSAPYS).

SEGUNDO.- Se realizó el análisis de las propuestas conforme a lo dispuesto en las clausulas 30, 31 y 32, sección I, de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y en base a la evaluación cualitativa y bajo el mecanismo de evaluación binario, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X72-2015

(LPN) para México, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. De la proposición presentada por la empresa: **Desarrollo de Infraestructura Agrosustentable Diagros, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

De la lista de cantidades el concepto con clave 1082 04 relativo a EXCAVACION EN ROCA FIJA PARA DESPLANTE DE ESTRUCTURAS CON PRESENCIA DE AGUA, INCLUYE BOMBA DE ACHIQUE..., el oferente no considera la bomba de achique y considera un rendimiento de 112M3 por jornal, rendimiento que se considera no factible de ejecutar, por lo tanto no garantiza, ni otorga certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretenden contratarse.

En los conceptos con claves 4000 01 y 2240 02 referentes a MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON PARAMENTO ROSTREADO, JUNTEADO CON CEM-ARENA 1:5 y CAJA DE OPERACIÓN DE VALVULAS TIPO 2 DE 1.00 X 0.90MTS..., el oferente considera materiales insuficientes para el concepto a realizar, impactando directamente en la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

2. De la proposición presentada por la empresa: **Estudios y Construcciones Akvo , S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

De la lista de cantidades el concepto con clave 1131 03.-RELLENO DE EXCAVACIONES PARA ESTRUCTURAS COMPACTADO AL 90% CON MAT. PRODUCTO DE BANCO....., el oferente considera el costo del material de banco en $75.00, el cual no se encuentra dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos y la solvencia económica de la propuesta.

En el concepto con clave 4000 01 referentes a MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON PARAMENTO ROSTREADO, JUNTEADO CON CEM-ARENA 1:5, el oferente considera materiales insuficientes para el concepto a realizar, impactando directamente en la solvencia económica de la propuesta.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X72-2015

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

3. De la proposición presentada por la empresa: **ELN3 , S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

De la lista de cantidades el concepto con clave 2240 02 referente CAJA DE OPERACIÓN DE VALVULAS TIPO 2 DE 1.00 X 0.90MTS..., el oferente considera materiales insuficientes para el concepto a realizar, impactando directamente en la solvencia económica de la propuesta.

Por lo cual, con fundamento en lo estipulado en la cláusula, 27 apartado 27.3 y en la cláusula 33 apartado 33.1, se rechaza su oferta ya que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

4. De la proposición presentada por el oferente: **MK Edificaciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

5. De la proposición presentada por el oferente: **Corporativo Veltormart, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

6. De la proposición presentada por el oferente: **Constructora NM&CD, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

7. De la proposición presentada por el oferente: **Ingeniería y Consultoría de Morelos S Y M, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

8. De la proposición presentada por el oferente: **Tekarq, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X72-2015

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

9. De la proposición presentada por el oferente: **HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

10. De la proposición presentada por el oferente: **Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

11. De la proposición presentada por el oferente: **Construchip, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

12. De la proposición presentada por el oferente: **J Romero Construcciones, S.A. de C.V.;** se detalla lo siguiente:

Cumple con los requerimientos solicitados en los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México y su convocatoria, en su Propuesta Técnica - Económica.

TERCERO.- Terminada la revisión de las proposiciones se indica que las propuestas presentadas por los oferentes: MK Edificaciones, S.A. de C.V., Corporativo Veltormart, S.A. de C.V., Constructora NM&CD, S.A. de C.V., Ingeniería y Consultoría de Morelos S Y M, S.A. de C.V., Tekarq, S.A. de C.V., HLO Constructores y Servicios, S.A. de C.V., Distribuidora Sume MG, S.A. de C.V., Construchip, S.A. de C.V. y J Romero Construcciones, S.A. de C.V., resultan ser solventes y cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

CUARTO.- Conforme a lo establecido por la cláusula 32.1 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, se concluye que la PROPOSICIÓN presentada por el oferente **Corporativo Veltormart, S.A. de C.V.,** cumple con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, y resulta el costo evaluado como el más bajo, por tanto a juicio de esta convocante garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es procedente ADJUDICARLE el CONTRATO de la Obra Pública denominada: **Segunda Etapa para la**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X72-2015

Construcción de la Olla de Almacenamiento de Agua Pluvial El Vigía, a ejecutarse en la Localidad de **Vigía (San Nicolás del Monte)**, Municipio de **Tlalnepantla**, Estado de Morelos. Por el monto de la contraprestación total de:

Nombre de la empresa LICITANTE	Monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL
Corporativo Veltormart, S.A. de C.V.	**$4,331,490.17** (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 17/100 M. N.)

QUINTO.- Previo a la firma del contrato el Licitante ganador deberá exhibir ante la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, la garantía de cumplimiento de conformidad con la cláusula 34.2 de los Documentos Estándar de Licitación Pública (LPN) para México, así mismo se informa al oferente ganador que no se otorgara anticipo para la realización de los trabajos, de igual forma deberá presentar original y copia de diversos documentos legales para acreditar su personalidad jurídica y se señala como fecha para la firma de contrato el 17 de agosto del 2015, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General Jurídica ubicada en Avenida Plan de Ayala número 825, nivel 4, Colonia Teopanzolco, Cuernavaca, Morelos.

SEXTO.- Se hace constar para los efectos legales procedentes que el presente fallo lo emite el C. P. Juan Gabriel Rojas Mendoza, Director de Área de Finanzas e Inversión.

Asimismo se informa que los funcionarios responsables de la evaluación de las proposiciones son: el Ing. Germán Gutiérrez Quiroz, Jefe de departamento de Precios Unitarios y el Arq. Omar Segura Valdivia, Profesionista B.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo de la LICITACIÓN, a las 12:21 horas del día de su inicio y comunicando que estará a disposición en la página internet http://www.compranet.gob.mx, para efectos de su debida notificación, para constancia del acto celebrado, las personas que participaron en él firman al margen y al calce el presente documento, para los efectos legales correspondientes.

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
http://tramites.morelos.gob.mx
www.morelos.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO XX-917021996-X72-2015

POR LA COMISIÓN

DIRECTOR DE AREA DE FINANZAS E INVERSION

C.P. JUAN GABRIEL ROJAS MENDOZA

POR LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

C. ANA LILIA HUICOCHEA BAHENA

POR LA COMISARIA

C. ENRIQUE DESIDERIO BELTRÁN

LA FIRMA DEL REPRESENTATE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRESENTE ACTA, NO AVALA EL CONTENIDO TÉCNICO, LEGAL Y ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS DE LOS OFERENTES, ÚNICAMENTE HACE CONSTAR SU PRESENCIA PARA VERIFICAR QUE SE HAYAN CUMPLIDO CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO Y QUE LAS MISMAS SE APEGUEN A LAS LEYES VIGENTES APLICABLES.

PARTICIPANTES	
EMPRESA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
ELN3, S.A. DE C.V.	
CORPORATIVO VELTORMART, S.A. DE C.V.	
TEKARQ, S.A. DE C.V.	
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA AGROSUSTENTABLE DIAGROS, S.A. DE C.V.	

Deja Huella y ¡CUIDA DE ELLA!
VISIÓN MORELOS
http://tramites.morelos.gob.mx
www.morelos.gob.mx